

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 415 -2012

Lima, 27 DIC. 2012

[Firma manuscrita]
27 DIC 2012

SERPAR
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
27 DIC. 2012 *[Firma]*

VISTOS:

El Informe N° 259 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de la Gerencia Administrativa de fecha 20.12.12 y el Informe N° 1716-2012/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de fecha 18.12.12;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la contratación, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento establece que "...Los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, en dicho contexto, mediante Informe N° 1716-2012/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 18.12.12, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en coordinación con la Gerencia de Áreas Verdes, propone los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública incluida en el PAC de la Entidad mediante la Resolución de Gerencia General N° 390-2012 "Adquisición de Materiales para el intercambio Vial Tomas Valle y Angélica Gamarra;

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrán a su cargo la elaboración de las Bases, la organización, conducción y ejecución integral del siguiente proceso de selección:

PAC N° 84: Licitación Pública, "Adquisición de Materiales para el intercambio vial Tomas Valle y Angélica Gamarra.



Nombres y Apellidos	Calidad de Miembro	DNI	Condición Contractual	Área
Mariano Delgado Quiroz	Presidente Titular	10394511	Planilla	GAV
Guillermo Jeofre Michell Hernández Seminario	Titular Primer Miembro	09910999	Locador	SGASA
Rurick Humberto Olano Altamirano	Suplente Segundo Miembro	40072635	Locador	SGASA
Liz Rocío Vega Céspedes	Presidente Suplente	09773114	Locador	GAV
Renzo Paul Parra Basadre	Suplente Primer Miembro	41004056	Locador	SGASA
Fernando Huamani Aroni	Suplente Segundo Miembro	09473576	Locador	SGASA

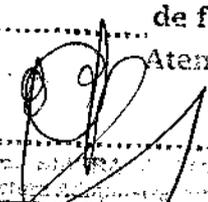
SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, los Comités Especiales Ad Hoc cesaran en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro quede consentido o administrativamente firme, de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes de los Comités Especiales Ad Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Delgado
Hernández
Olano
Vega
Parra
Huamani


PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 SERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°
 A: CAB
 Para Conocimiento y fines cumpro con
 Transcribir:
 N° de fecha 27 DIC. 2012
 Atentamente.

 Lic. adm. PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 Director General

2012

ANA DE LIMA

Lima
LIMA
ENTARIA

HOJA DE TRAMITE

259-12

REG:

SOCIAL

6A

ASUNTO Proyecto de Conformacion de Comité
Ad Hoc para Licitacion Publica

FOLIOS	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
4	4	20-12-12	4	12:40	
66	11-14	12 DIC 2012	4		
SGABAS					
	Sr Hernandez 1	26/12/12			

INDICACIONES:

URGENTE

MUY URGENTE

ATENCION INMEDIATA

- 01 Trámite
- 02 Opinión e Informe
- 03 Pago Aportes
- 04 Para su conocimiento y fines
- 05 Adjuntar antecedentes
- 06 Transcribir
- 07 Apoyar lo solicitado
- 08 Tratar conmigo sobre el tema
- 09 Agradecere sus Comentarios al Respeto
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18

- Revisar e Informar
- Aprobado
- Coordinar con este Despacho
- Denegar lo Solicitado
- Proyectar Respuesta o Resolución
- Preparar Convenio o Contrato
- Firma o Visación
- Archivo

MAYORES DETALLES:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 26 DIC. 2012
 APROBADO

INFORME N° 259 -2012/SERPAR-LIMA/GA/MML

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
20 DIC 2012
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

A : Dr. PEDRO TOLEDO CHAVEZ
Gerente General SERPAR-LIMA

DE : Ing°. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo

ASUNTO: Proyecto de Conformación de Comité Especial Ad Hoc para Licitación Pública incluido en el PAC mediante la R.G.G. N° 390-2012

Ref. : Informe N° 1716 -2012/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML

FECHA : Jesús María, 20 DIC. 2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de elevar a su Despacho la propuesta de designación del Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública para la Adquisición de Materiales para el intercambio vial Tomas Valle y Angélica Gamarra que han sido incluido en el PAC de la Entidad mediante la Resolución de Gerencia General N° 390-2012, la misma que de considerarlo pertinente, deberá disponer su aprobación y la emisión de la Resolución respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 – MML, que establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...".

Se precisa que la propuesta en mención ha sido coordinada con la Gerencia de Áreas Verdes mediante correo electrónico de la fecha.

Atentamente,


Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
GERENTE ADMINISTRATIVO
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

OBV/phm

INFORME N° 1716-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML

A : Ing°. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo

DE : LIC. OLGA BASILIO VENTURA
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ASUNTO: Proyecto de Conformación de Comité Especial Ad Hoc para Licitación Pública incluidos en el PAC mediante la R.G.G. N° 390-2012

FECHA : Jesús María, 18 de Diciembre de 2012

18 DIC 2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que mediante correo electrónico de la fecha la Gerencia de Áreas Verdes ha alcanzado la propuesta de los integrantes del Comité Especial Ad Hoc que tendrán a cargo la organización, conducción y ejecución de la Licitación Pública para la Adquisición de Materiales para el intercambio vial Tomas Valle y Angélica Gamarra, cuya inclusión en el PAC de la Entidad ha sido aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 390-2012.

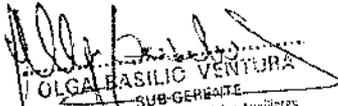
Bajo este contexto, se remite a su Despacho la propuesta de conformación del Comité Especial Ad Hoc, conforme al siguiente detalle:

PAC N° 84: Licitación Pública, "Adquisición de Materiales para el intercambio vial Tomas Valle y Angélica Gamarra"

Nombres y Apellidos	Calidad de Miembro	DNI	Condición Contractual	Área
Mariano Delgado Quiroz	Presidente Titular	10394511	Planilla	GAV
Guillermo Jeofre Michell Hernández Seminario	Titular Primer Miembro	09910999	Locador	SGASA
Rurick Humberto Olano Aitamirano	Suplente Segundo Miembro	40072635	Locador	SGASA
Liz Rocío Vega Céspedes	Presidente Suplente	09773114	Locador	GAV
Renzo Paul Parra Basadre	Suplente Primer Miembro	41004056	Locador	SGASA
Fernando Huamani Aroni	Suplente Segundo Miembro	09473576	Locador	SGASA

Por lo expuesto, solicito de considerarlo pertinente, elevar la presente propuesta al Despacho de la Gerencia General para su aprobación y la emisión de la Resolución respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, que establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...".

Atentamente,


OLGA BASILIO VENTURA
SUB-GERENTE
Abastecimiento y Servicios Auxiliares
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

OBV/phm

Hernandez[Sub Gerencia de Abastecimiento]

De: Joddy Falcón[Sec.Gerencia Áreas Verdes] <jfalcon@serpar.gob.pe>
Enviado el: martes, 18 de diciembre de 2012 02:36 p.m.
Para: 'Jeofre Hernandez[Sub Gerencia de Abastecimiento]'
Asunto: RE: Datos
Datos adjuntos: Joddy Falcón.vcf

Estimado Jeofred,
No tengo ningún inconveniente en responder tu solicitud,
Ing. Mariano Delgado Quiroz. DNI: 10394511. Contrato: Planilla con cargo asignado; Jefe del Programa de Arborización.
Ing. Liz Rocio Vega Céspedes, DNI: 09773114. Contrato: Temporal con cargo; Supervisora de los Intercambios Viales.
Listo, cualquier duda por favor me escribe a mi correo
Saludos,



De: Jeofre Hernandez[Sub Gerencia de Abastecimiento] [mailto:jhernandez@serpar.gob.pe]
Enviado el: martes, 18 de diciembre de 2012 02:17 p.m.
Para: jfalcon@serpar.gob.pe
Asunto: Datos

Estimada Jody, por favor necesito los datos personales (nombres completos, dni y tipo de contrato) de las siguientes personas:
Ing. Mariano Delgado Quiroz
Ing. Liz Vega Céspedes
Sera los representantes de la GMAV para la adquisición de materiales para el intercambio vial Tomas Valle con Angé Gamarra
Gracias
Jeofré

- GIOVANNI LEONARDO MICHELE (TITOLAR)
HERNANDEZ ROMANIZIA NUM: 09910999

AREA: SEASA ————— CAR

- BENZO PAUL PAREA BARABES (1° SUPLENTE)
NUM: 41004056

AREA: SEASA ————— LOCALIZ

- BRICK HUNDESDO (TITOLAR)

CLASA ALUMINATO 40072635

AREA: SEASA ————— LOCALIZ

- FERNANDO FERNANDEZ (2° SUPLENTE)

SECA 09473576

AREA: SEASA LOCALIZ



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 390-2012

Lima, 13 DIC 2012

VISTOS:

El Informe N° 251 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de la Gerencia Administrativa, el Informe N° 1674 -2012/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Memorándum N° 1086-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, el Informe N° 168-2012/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML de la Unidad de Informática, el Informe N° 2186-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica y los Memorándums N° 162, 176 y 185-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA para el ejercicio 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento; por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, con el Memorándum N° 1086-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML, la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, ha solicitado materiales para el intercambio vial Tomas Valle y Angélica Gamarra;

Que, con el Informe N° 168-2012/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, la Unidad de Informática ha solicitado la contratación del servicio de internet para el SERPAR-LIMA.

Que, con el Informe N° 2186-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, la Gerencia Técnica ha solicitado el servicio de Reparación y Mantenimiento de cuartos de bombas en las diferentes zonas del Parque Metropolitano de la Exposición;

Que, a través del Informe N° 1674 - 2012/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML, del 11.12.12, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa, se sirva gestionar la Resolución de Modificación del PAC 2012, a fin de que se incluyan los respectivos procesos de selección solicitados por las Dependencias anteriormente señaladas en los considerandos precedentes, los mismos que cuentan con las certificaciones presupuestarias emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante los Memorándums N° 160, 176 y 185-2012 /SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML del 14.11.12, 26.11.12 y 29.11.12, respectivamente;

Que, con el Informe N° 201-2012/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, la Unidad de Informática solicita reprogramar la adquisición del Data Center para el periodo 2013 debido a problemas de infraestructura, por tanto es necesario la exclusión del proceso de selección N° 26 del PAC;

Que, con Informe N° 251 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, la Gerencia Administrativa dando cumplimiento al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y sus modificatorias, recomendó a la Gerencia General que se efectúe la Décimo Octava modificación del PAC, toda vez que los citados requerimientos de contratación no se encuentran incluidos en el PAC para el ejercicio del 2012;

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Décimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima para la inclusión y exclusión de los procesos de selección que a continuación se detallan:

1.- INCLUSIONES

Nº PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PROBABLE DE CONY.
84	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL INTERCAMBIO VIAL TOMAS VALLE Y ANGELICA GAMARRA	BIEN	LP	631,926.63	DICIEMBRE
85	SERVICIO DE INTERNET PARA EL SERPAR-LIMA	SERVICIO	ADS	149,205.00	DICIEMBRE
86	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CUARTO DE BOMBAS DE LAS DIFERENTES ZONAS DEL PARQUE METROPOLITANO DE LA EXPOSICION	SERVICIO	ADS	55,135.00	DICIEMBRE

2.- EXCLUSIONES

Nº PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PROBABLE DE CONY.
26	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE DATA CENTER	BIEN	ADP	360,000.00	MARZO

SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8° del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PUBLIQUESE.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Transcripción N°
 Al
 Para Conocimiento y fines cumpla con
 Transcribir
 N° de fecha
 atentamente.
 Lic. Sr. PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 Gerente General

13 DIC. 2012
 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 GERENTE GENERAL
 SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima